

	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS Creado mediante Decreto No.000252 de 12 de Abril de 2005 RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS No.0005551 DEL 09 DE NOV. 2007 RESOLUCIÓN CON LEGALIZACIÓN DE ESTUDIOS 008941 del 31 de octubre de 2024 DANE No. 254003000283 - NIT: 900121470-2 GESTIÓN DIRECTIVA FRATERNIDAD - UBUNTU “Soy Porque Somos”	GD-C04-F1		
		Fecha	Versión	
		10/01/2025	2.0	
			Página 1 de 3	

ACUERDO No. 004
(14 de mayo de 2025)

Por el cual se hace una adición al presupuesto, Ingresos y Gastos del Fondo de Servicio Educativos FOSE correspondientes a la vigencia 2025.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 2015, compendio Reglamentario de la Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que, el consejo directivo del CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS, está facultado para realizar modificaciones al presupuesto.

Que el Consejo Directivo aprobó mediante el acuerdo N°002 del 11 de noviembre del 2024, el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos del Centro Educativo Rural Casitas para la vigencia fiscal 2025, por un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 46.400.000).

Que el ministerio de educación nacional, mediante la resolución N°06171 del 27 de marzo de 2025, giro los recursos de SGP para el sector educación por concepto de calidad gratuidad educativa y que para el Centro Educativo Rural Casitas para la vigencia 2025, le fue asignado la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$20.910.657) y lo aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia fiscal 2025 fue la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 46.379.000), se hace necesario hacer una reducción de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (25,468.343) al presupuesto de la actual vigencia para ejecutarlo correctamente.

Que los recursos girados mediante este acto administrativo por el ministerio de educación nacional deben ser destinados a los propósitos señalados en la ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación del 1075 del 2015

Que, con base en las anteriores consideraciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase al presupuesto de Ingresos del CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 25,468.343), según el detalle siguiente:

1	INGRESOS	25,468.343
1.1	INGRESOS CORRIENTES	25,468.343
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25,468.343

	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS Creado mediante Decreto No.000252 de 12 de Abril de 2005 RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS No.0005551 DEL 09 DE NOV. 2007 RESOLUCIÓN CON LEGALIZACIÓN DE ESTUDIOS 008941 del 31 de octubre de 2024 DANE No. 254003000283 - NIT: 900121470-2 GESTIÓN DIRECTIVA FRATERNIDAD - UBUNTU “Soy Porque Somos”	GD-C04-F1		
		Fecha	Versión	
		10/01/2025	2.0	
			Página 2 de 3	

1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,468.343
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	25,468.343
1.1.02.06.001.01.03	CALIDAD	25,468.343
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por Gratuidad	25,468.343

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase al presupuesto de Gastos del CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 25,468.343), según el detalle siguiente:

2	GASTOS	25.468.343
2.1	FUNCIONAMIENTO	25.468.343
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25.468.343
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.000.000
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	3.000.000
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000.000
2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	3.000.000
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios (RG)	3.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	22.468.343
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.868.343
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	12.868.343
2.1.2.02.01.003.04	Adquisición de bienes (RG)	500.000
2.1.2.02.01.003.05	Impresos y publicaciones (RG)	12.368.343
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	9.600.000
2.1.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	9.600.000
2.1.2.02.02.005.03	Mantenimiento de Infraestructura educativa (RG)	9.600.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, requiere de la aprobación del Consejo Directivo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el municipio de Ábrego, a los veintidós (14) días del mes de mayo de 2025.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS Creado mediante Decreto No.000252 de 12 de Abril de 2005 RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS No.0005551 DEL 09 DE NOV. 2007 RESOLUCIÓN CON LEGALIZACIÓN DE ESTUDIOS 008941 del 31 de octubre de 2024 DANE No. 254003000283 - NIT: 900121470-2 GESTIÓN DIRECTIVA FRATERNIDAD - UBUNTU "Soy Porque Somos"</p>	GD-C04-F1		
		Fecha	Versión	
		10/01/2025	2.0	
			Página 3 de 3	

CONSEJO DIRECTIVO

Miriam Lasso

MIRIAM FABIOLA LASSO MONSALVE
Directora

Carmen Cecilia Remolina Mora

CARMEN CECILIA REMOLINA MORA
Representante Padres de Familia

Diomar Said Torres Becerra

DIOMAR SAID TORRES BECERRA
Representante Sector Productivo

Luis Anibal Ramirez Vega

LUIS ANIBAL RAMÍREZ VEGA
Representante Padres de Familia

Romer Antonio Alvarez Perez

ROMER ANTONIO ALVAREZ PEREZ
Representante Docentes

Alejandra Melo Perez

ALEJANDRA MELO PEREZ
Representante Estudiantes - Contralora

Ivan Nuñez Perez

IVAN NUÑEZ PEREZ
Representante de Alumnos – Personero

Maira Alejandra Tamayo

MAIRA ALEJANDRA TAMAYO FLÓREZ
Representante de Ex alumnos

Alirio Ortega

ALIRIO ORTEGA
Representante Comunal – Presidente Corregimiento de Casitas